



//TIAGO, TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

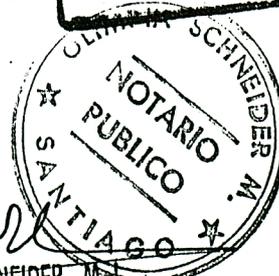
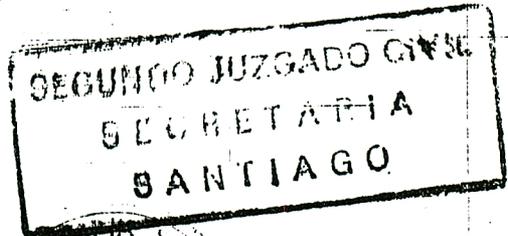
A lo principal, primer otrosí, vistos: don HANS KYCHENTHAL HECHT, factor de comercio, domiciliado en calle Santa Isabel Nº 0177, Providencia, pidió se concediera la posesión efectiva de la herencia testada de su madre doña ANNEMARIE HECHT COHEN, viuda, socia de empresa, último domicilio esta ciudad, y que murió el 26 de Noviembre de 1992, bajo el imperio del testamento abierto otorgado el 30 de Mayo de 1979, ante el Notario Público de este departamento don Alvaro Bianchi Rosas, quién instituyó heredero a su hijo legítimo el peticionario HANS KYCHENTHAL HECHT.- Teniendo presente: Que con los documentos acompañados se ha acreditado la calidad de heredero invocada, -Visto lo dispuesto en los arts. 688, 988 y 999 y siguientes del Código Civil y 877 y siguientes del de Procedimiento Civil, se concede la posesión efectiva de la herencia testada de doña ANNEMARIE HECHT COHEN a su herederos testamentario su hijo legítimo HANS KYCHENTHAL HECHT.- Publíquese.- Protocolícese el inventario simple.- Al segundo otrosí, téngase presente.-

ANÓTESE Y DÉSE COPIA.-

LECTADA POR DOÑA ELIA OSORIO GUZMAN, JUEZ SUBROGANTE.-

L. BENAVIDES DEL V.  
Secretaria Subrogante.-

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO  
QUE HE TENIDO A LA VISTA, Y DEVUELTO  
AL INTERESADO. 22 FEB 1993**



*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA OLIMPIA SCHNEIDER M. L.  
NOTARIO SUPLENTE  
REBECA RAMIREZ PARGA

ABRAHAM KIVERSTEIN HOJMAN  
ABOGADO  
HUENFANOS 886 OF. 513 F: 391819